

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (IMD), EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS JUEGOS Y DEPORTES TRADICIONALES CANARIOS, DURANTE LA TEMPORADA 2024/2025

ANTECEDENTES

- Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
- Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios.
- Resolución del presidente del IMD, núm. 165 y fecha 23 de abril de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2024/2025.
- Código BDNS número 828492.
- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 24 de abril de 2025, con número de operación 220250000806, número de referencia 22025000208 e importe 245.400,00€.
- Resolución del presidente del IMD, núm. 173 y fecha 24 de abril de 2024, por la que se resuelve designar al instructor, así como, a la comisión de evaluación para la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025.
- Solicitudes presentadas por los interesados, desde el 2 de mayo de 2025 hasta el 15 de mayo de 2025.
- Acta nº1 de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de junio de 2025, por la que se otorga un plazo de 10 días a los clubes solicitantes, y su correspondiente requerimiento de documentación de fecha 6 de junio de 2025. El plazo de subsanación comienza el 9 de junio de 2025 y finaliza el 20 de junio de 2025.
- Subsanación de solicitudes por parte de los interesados.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rXywaGWhv0Ur7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	13/08/2025 14:11:09
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	13/08/2025 13:49:57
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

11. Acta n.º 2 de la Comisión de Evaluación, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, de fecha 28 de julio de 2025, donde constan las solicitudes admitidas, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder de forma provisional.
12. Informe Instructor de concesión provisional de fecha 29 de julio de 2025.
13. Alegaciones presentadas por los solicitantes desde el día 30/07/2025 hasta el día 12 /08/2025.
14. Acta n.º 3 de la comisión de evaluación, de fecha 13 de agosto de 2025, que se eleva, por economía procesal, como informe de ésta al órgano instructor, donde constan las solicitudes admitidas y excluidas y su motivación, la aplicación de los criterios de evaluación y el importe de las subvenciones a conceder.
15. Informe instructor de concesión definitiva, de fecha 13 de agosto de 2025.
16. Informe de fiscalización, de fecha --/--/2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- II. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- III. Bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de gran Canaria y del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deportes para el ejercicio 2025.
- IV. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- V. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen Jurídico del Sector Público.
- VI. Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72, de fecha 16/06/2021).
- VII. Decreto de la alcaldesa núm. 26924/2023, de 30 de junio, en virtud del cual se designa a Doña Carla Campoamor Abad, presidenta del IMD.
- VIII. Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IX. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rXywaGWhv0Ur7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	13/08/2025 14:11:09
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	13/08/2025 13:49:57
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

- X. Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.
- XI. Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.
- XII. Demás legislación concordante y de aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – En el expediente consta el Informe del Instructor del procedimiento, de fecha 13 de agosto de 2025, en el que se recoge expresamente:

- Análisis de las alegaciones recibidas con la determinación de las estimadas. Han presentado alegaciones CUATRO (4) solicitantes, y han sido estimadas las cuatro solicitudes.
- Se han excluido dos solicitudes por no cumplir los requisitos.
- Solicitudes estimadas e importe a conceder, cuyos beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones objeto de este expediente.
- Cumplimiento de los aspectos contenidos en el punto 3.1.3 B.2, B.3 y C.2 de la Instrucción de Fiscalización.

Segundo. – Constan en el expediente los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, AEAT, ATC, Seguridad Social e IMD de los beneficiarios de subvenciones (Punto 3.1.3 – C.2).

Tercero. – Se ha verificado que ninguno de los beneficiarios propuestos tiene pendiente de justificar o reintegrar cantidad alguna relativa a las subvenciones otorgadas por el IMD (Punto 3.1.3 – C.2).

Cuarto. – De acuerdo con la convocatoria aprobada mediante resolución de la presidencia núm. 165, de fecha 23 de abril de 2025, en su artículo 9, el plazo máximo para la justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de octubre de 2025.

Debido a que todavía no han sido concedidas las subvenciones solicitadas y que de acuerdo con la instrucción del expediente (Base 10) quedan pendientes, además de la concesión, la aceptación de la subvención, su justificación, reconocimiento y liquidación de la obligación, así como su pago; en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo autónomo, entiende que se debe declarar la urgencia en la tramitación de este expediente, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rXywaGWhv0Ur7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	13/08/2025 14:11:09
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	13/08/2025 13:49:57
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Quinto. - Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Vistos los antecedentes expuestos, fundamentos jurídicos de aplicación y consideraciones, se eleva a la presidencia del IMD la siguiente:

PROPUESTA

Primero. – Estimar las siguientes alegaciones:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ALEGACIÓN PRESENTADA	ANÁLISIS DE LA ALEGACIÓN
JT 0002/2025	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	ANEXO I	ESTIMADA
JT 0015/2025	G35271816	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION ARENALES	1.- APORTA CERTIFICADO SECRETARIO DEL CLUB CON EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA 2.-PRESENTA ANEXO I Y ANEXO II CUMPLIMENTADOS	ESTIMADA
JT 0019/2025	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	APORTA AEAT ACTUALIZADO	ESTIMADA
JT 0030/2025	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	APORTA AEAT ACTUALIZADO	ESTIMADA

Segundo. - Conceder subvención, en base al cumplimiento de los requisitos necesarios y exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria relativa a la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada 2024/2025, a los siguientes beneficiarios y por los importes que se indican a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT 0001/2025	G35741149	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0002/2025	G35272012	ASOC DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	8 EQUIPOS	3.000,00 €	24.000,00 €
JT 0003/2025	G35507359	CLUB DEPORTIVO SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PORTEÑO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0004/2025	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	2 BARQUILLOS	4.000,00 €	8.000,00 €
JT 0006/2025	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	9 EQUIPOS	3.000,00 €	27.000,00 €
JT 0007/2025	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	6 EQUIPOS	3.000,00 €	18.000,00 €
JT 0008/2025	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rXywaGWhv0Ur7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	13/08/2025 14:11:09
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	13/08/2025 13:49:57
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs
Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2024/2025
Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT 0009/2025	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0010/2025	G35272087	SOCIEDAD VELA LATINA POETA TOMAS MORALES	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0011/2025	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0012/2025	G35465756	CLUB AGÜIMES NAUTICA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0013/2025	G76114313	CLUB DEPORTIVO VIVEMOYA 2012	1 CLUB	1.000,00 €	1.000,00 €
JT 0014/2025	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0015/2025	G35271816	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION ARENALES	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	14.000,00 €
			1 BARQUILLO	4.000,00 €	
JT 0016/2025	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0017/2025	G76338649	CLUB DEPORTIVO BARCASFA	3 BARQUILLOS	4.000,00 €	12.000,00 €
JT 0018/2025	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	2 BARQUILLOS	4.000,00 €	8.000,00 €
JT0019/2025	G05408992	CLUB DEPORTIVO CRISLARA	3 BARQUILLOS	4.000,00 €	14.000,00 €
			1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	
JT 0020/2025	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0021/2025	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0022/2025	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0023/2025	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT 0024/2025	G35791722	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT 0025/2025	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	1 BOTE DE VELA LATINA	10.000,00 €	10.000,00 €
JT0026/2025	G55378871	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CABBULLONERO	1 BARQUILLO	4.000,00 €	4.000,00 €
JT0028/2025	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	1 CLUB	600,00 €	600,00 €

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
 Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
 35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deportesiaspalmascg.com

Código Seguro De Verificación	rXywaGWhv0Ur7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	13/08/2025 14:11:09
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	13/08/2025 13:49:57
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.laspalmascg.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: YCG/bgs

Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios durante la temporada 2024/2025

Trámite: Propuesta de resolución definitiva

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	VALOR MÓDULO PROVISIONAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA
JT0029/2025	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	1 CLUB	600,00 €	600,00 €
JT0030/2025	G35291517	CLUB BASICO DE COLOMBOFILIA ALAS DEL NUBLO	1 CLUB	600,00 €	600,00 €

Tercero. - Disponer el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, por las subvenciones concedidas en el dispositivo segundo a cada uno de los beneficiarios relacionados en el mismo.

Cuarto.- Excluir definitivamente las DOS (2) solicitudes que se relacionan a continuación y por los motivos que se indican:

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MODALIDAD DEPORTIVA/CRITERIO	MOTIVO EXCLUSIÓN
JT0005/2025	G35509066	CLUB DEPORTIVO FEMENINO DE VELA LATINA TARA DEL MAR	1 BOTE DE VELA LATINA	INCUMPLIMIENTO BASE 4.1.b
JT 0027/2025	V3593595	CLUB DE PETANCA LAS LOMAS	1 CLUB DE PETANCA	NO SUBSANA - DESISTIMIENTO

Quinto. - Declarar la urgencia en la tramitación de este expediente, concediendo un plazo de CINCO (5) días hábiles a los interesados en este procedimiento para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de resolución definitiva.

Sexto. - La notificación a los interesados la propuesta de resolución de concesión definitiva, mediante su publicación en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com>), concediéndoles un plazo de **CINCO (5)** días hábiles para presentar la aceptación, a partir del día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución de concesión definitiva.

La presentación de la aceptación deberá realizarse por el mismo medio por el que presentaron la solicitud de subvención.

Séptimo. – Esta propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la administración, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

**JEFA DE SECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

(Resolución núm. 420/2021, de 14 de julio)

Yolanda Castelo González

**CONFORME,
EL GERENTE**

(Acuerdo J.G., de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Código Seguro De Verificación	rXywaGWhv0Ur7iDXgpMk7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eloy García Armas - Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte	Firmado	13/08/2025 14:11:09
	Yolanda Castelo González - Jefe de Sección-YCG	Firmado	13/08/2025 13:49:57
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

